



Ayuntamiento de Caspe

ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que habiendo celebrado sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 27 de abril de 2015, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las diez horas, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D. Javier Sagarra de Moor, D^a. M^a. Jesús Zaforas Orrios y D. Carlos Alastuey Pérez, habiendo excusado su asistencia D. Ramón Repollés Cirac, asistidos de mí, la Secretario.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2015.

Expediente número 2779/2015. Visto el borrador del acta redactado de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2015, es aprobado por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

PUBLICACIONES BOLETINES

Expediente número 88/2015. Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 75 de fecha 21 de abril de 2015, de la Orden de 13 de abril de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, denegándose la solicitada por este Ayuntamiento con destino a "Terminación de las obras de Albergue Turístico, edificio de usos de ocio y culturales y terminación de la urbanización del entorno".

Quedan enterados.

Expediente número 2890/2015. Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 86 de fecha 17 de abril de 2015, del anuncio relativo a las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas a entidades locales de la provincia de Zaragoza para la realización del "Plan provincial de educación permanente de personas adultas del curso 2015/2016". El plazo para la presentación de solicitudes

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069



Ayuntamiento de Caspe

finaliza el día 11 de mayo de junio de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación al Área de Cultura para su conocimiento y efectos.

Expediente número 2805/2015. Se da cuenta de escrito remitido por el **Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón**, comunicando la asignación destinada al Fondo de Cooperación Municipal en la Ley 13/2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, correspondiendo a este Ayuntamiento un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (89.369,54). Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada notificación a los Servicios de Intervención Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

Se da cuenta de escrito remitido por la **Defensora del Pueblo**, comunicando que dan por finalizada la actuación relativa a la queja formulada por D. Juan Miguel Martínez Serrano, agradeciendo la información facilitada por este Ayuntamiento.

Quedan enterados.

Expediente número 2895/2015. Se da cuenta de escritos remitidos por la **Dirección del Servicio Provincial de Economía y Empleo**, notificando la integración de la Oficina de Turismo de Caspe en la Red de Oficinas de Turismo de Aragón y la inscripción con el número de signatura OT-Z-021.

Quedan enterados.

Expediente número 69/2014. Se da cuenta de escrito remitido por el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Caspe**, adjuntando Providencia de fecha 14 de abril de 2015, dictada en el expediente gubernativo 9/2013, por el que se acuerda la no oposición al uso de los depósitos de detenidos a disposición judicial de este municipio. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Dar traslado del escrito remitido al Sr. Capitán de la Guardia Civil del Puesto de Caspe para su conocimiento y efectos.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 8523/2014. Se da cuenta de escrito remitido por las Sras. Procuradoras D^a. Patricia y D^a Sonia Peiré Blasco al que se adjunta copia de la sentencia dictada por el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza**, número 68/2015, de 14 de abril, en el procedimiento abreviado número 282/14-A1 por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Felipe Samper García, contra la inactividad de este Ayuntamiento manifestada por la falta de cumplimiento de su obligación de pago al recurrente de la indemnización prevista en el artículo 42 del vigente Pacto para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Caspe.

Quedan enterados.

Expediente número 1036/2013. Se da cuenta del escrito remitido por el **Departamento de Industria e Innovación, Servicio de Promoción y Desarrollo Minero**, adjuntando la Resolución de fecha 16 de abril de 2015, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se da por terminado y se archiva el expediente de solicitud de transmisión de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) "Rondán" nº 359, para gravas y arenas, en el término municipal de Caspe, por la imposibilidad material de continuar la tramitación del expediente al haberse declarado la caducidad de la autorización que se pretende transmitir, de acuerdo con lo establecido en el apartado k) del artículo 105.1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Visto el escrito remitido por el Departamento de Industria e Innovación, Dirección General de Energía y Minas, adjuntando la Orden de 8 de abril de 2015 del Departamento de Industria e Innovación por la que se declara la caducidad de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) "Rondán" nº 359, para gravas y arenas, en el término municipal de Caspe y titularidad de la empresa Caspedrola de Excavaciones S.L., por incumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de abril de 2015, por el que se da traslado de la citada Resolución al Sr. Asesor Jurídico a fin de que se formule recurso de reposición a la Orden de 8 de abril de 2015 del Departamento de Industria e Innovación.

Visto asimismo el informe emitido por la Oficial Mayor, de fecha 17 de abril de 2015, en relación con la instancia presentada por D. Francisco Pedrola Gil en representación de Caspedrola de Excavaciones, S.L.U., por la que se compromete a la donación a favor de este Ayuntamiento, del terreno afectado por la citada cantera Rondán número 359, condicionada la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

donación a la efectividad de la autorización de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, del cambio de titularidad de los derechos mineros en los términos establecidos en el contrato firmado por las partes con fecha 5 de agosto de 2014 y al pago del precio establecido por este Ayuntamiento en el expediente administrativo, y en el que se concluye que, a la vista de la Orden de 8 de abril de 2015 del Departamento de Industria e Innovación, por la que se declara la caducidad de la autorización de aprovechamiento de recursos de la Sección A) "Rondan" nº 359, para gravas y arenas, sin perjuicio de la interposición y resolución del correspondiente recurso, no sería posible el cumplimiento de la condición establecida, considerando que la aceptación y formalización de la donación debería quedar pendiente hasta la firmeza de la citada Orden relativa al expediente de caducidad.

Por mayoría, con la abstención de D. Carlos Alastuey Pérez, se acuerda:

1.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Pedrola Gil en representación de Caspedrola de Excavaciones, S.L.U., adjuntando copia del informe emitido por la Oficial Mayor y del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 20 de abril, para su conocimiento y efectos.

PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS "RENOVACIÓN PAVIMENTOS E INSTALACIONES BARRIO DE LA MUELA". FASE III

Expediente número 2881/2015. Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de enero de 2015 se aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Renovación de pavimentos e instalaciones. Barrio de la Muela. Caspe", publicados anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia número 22, de 28 de enero de 2015, permaneciendo expuesto al público por espacio de quince días hábiles, desde el día 29 de enero al 14 de febrero de 2015, sin que se presentaran alegaciones, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2015, se aprobó definitivamente el citado proyecto técnico, redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Navarro Trallero y D^a. M^a. Loreto Navarro Monte y por el Sr. Ingeniero de CCC D. Enrique Pascual Bielsa, de fecha noviembre de 2014, con un presupuesto de 935.230,91 euros y 196.398,49 euros de I.V.A.

Considerando que consta en el proyecto técnico las fases de actuación y su justificación, a fin de facilitar la elaboración de desglosados de la obra, obteniéndose 23 capítulos que pueden agruparse en 9 fases.

Considerando asimismo que el Ayuntamiento ha solicitado subvención para su inclusión en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Provincia número 35, de 13 de febrero de 2015, para su inclusión en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal del ejercicio 2015 (POS 2015) y Plan de infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2015 (PIEL 2015), con destino a las obras de "Renovación de pavimentos e instalaciones del Barrio de la Muela. III Fase. Barrio Verde y calle Jaca", adjuntando la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 25 de febrero de 2015, con un presupuesto de 103.205,43 euros.

Vista la necesidad de iniciar los trámites para la contratación de la tercera fase de las citadas obras, por unanimidad, se acuerda:

1.- Encargar al Sr. Arquitecto D. Ignacio Tello Abadía la dirección técnica de las obras "Renovación de pavimentos e instalaciones del Barrio de La Muela. III Fase. Barrio Verde y calle Jaca", con un presupuesto de 103.205,43 euros I.V.A. incluido, así como la elaboración de una separata correspondiente a la citada fase.

ENCARGO DIRECCIÓN TÉCNICA

Expediente número 2747/2015. Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 20 de abril de 2015, a las propuestas presentadas por Aqualia relativas a las instalaciones de la Potabilizadora:

- Memoria valorada reparación decantador con un presupuesto por importe de 101.720,94 euros I.V.A. incluido. Las obras planteadas consisten en la consolidación de la cimentación, decantador e impermeabilización.

- Presupuesto instalación de tres nuevos filtros, con un presupuesto por importe de 313.042,54 euros I.V.A. incluido. Se contempla en las mismas la demolición del actual decantador, así como la adecuación de la plataforma y las instalaciones necesarias para poner en funcionamiento los filtros en el mismo emplazamiento.

Concluye el informe que se estima pertinente la inversión en la ejecución de nuevos filtros, siendo necesario la demolición de decantador, por lo que se eliminaría el posible riesgo de hundimiento, proponiendo se redacte el correspondiente proyecto técnico.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Encargar al Sr. Ingeniero de CCP D. Enrique Pascual Bielsa la redacción del proyecto técnico y estudio básico de seguridad de las obras de "Instalación de un nuevo sistema de filtración para el agua bruta de la ETAP compuesto por tres filtros", con un presupuesto total por importe de 109.345,44 euros I.V.A incluido.



Ayuntamiento de Caspe

2.- El plazo máximo e improrrogable de ejecución de los trabajos de redacción será de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 2690/2015. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Materiales Gasca, S.L.**, para el suministro de materiales con destino a los trabajos de mantenimiento del cementerio (fábrica de bloques), por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (784,69) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 16 de abril de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el presupuesto presentado por Materiales Gasca, S.L.
- 2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4500/6190210 "PIMED 2014" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 2908/2015. Se da cuenta de escrito presentado por D. José Vicente Sancho Manero como Presidente y en representación de APEC, D. Mateo Heredia Guzmán en representación del Sindicato CCOO y D^a. Elisabet Llop Collados como Secretaria Comarcal de UGT Caspe, notificando el interés en la mejora y reparación de las instalaciones del inmueble sito en plaza Aragón número 1 y solicitando que por los Servicios Técnicos Municipales se realicen los trabajos de peritaje, revisión y plan de modernización de las citadas instalaciones, con el fin de solicitar, con los citados informes, las actuaciones necesarias del edificio. Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Dar traslado del escrito presentado al Sr. Arquitecto Asesor D. José Antonio Lorente Fernández para la redacción del informe solicitado.

INFORMES SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

Expediente número 2700/2015. Se da cuenta de informe presentado por el Servicio de Policía Local **con fecha 20 de abril de 2015**, relativo al escrito presentado por **D^a. Susana Rufau Fontané en representación de la ruta Los Templaos**, solicitando autorización para la reserva de aparcamientos para motos en la avenida Chiprana (enfrente y en la fachada del hotel Visit) y en la plaza Compromiso, con motivo de la celebración de una ruta motera el día 6 de junio de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- Autorizar la reserva de aparcamientos solicitada por D^a. Susana Rufau Fontané en representación de la ruta Los Templaos.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local para su cumplimiento.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Expediente número 1039/2015. Vista la solicitud de licencia presentada D. Ezequiel Cardo Tomás actuando en nombre y representación de EL SASO S.C. para primera fase de ampliación de explotación porcina de cebo en las parcelas 104 y 122 del polígono 505 del término municipal de Caspe conforme al Proyecto con EBSS y EGR, redactado por el ingeniero-técnico agrícola en explotaciones agropecuarias D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITAyPA/A 5/feb/2015 y con presupuesto de ejecución material por importe de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TRES CENTIMOS (88.393,03 €)

Considerando que tal y como informa el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández en informe de fecha 26 de febrero de 2015 *“La explotación que nos ocupa cuenta con ‘licencia ambiental integrada’ otorgada por resolución de ‘inaga’ de 3/oct/2006 (Exp. ‘inaga’ 500301/02/2005/07911) (BOA nº 122 de 20/oct/2006). Posteriormente, el promotor tramitó ante ‘inaga’ una modificación no sustancial de la actividad para ampliar la capacidad de la explotación de 2.653 plazas hasta 3.979 plazas de cebo (de 319 UGM hasta 477,48 UGM), que fue objeto de la resolución de ‘inaga’ de 4/sep/2014 (Exp. ‘inaga’ 500601/02/2014/05375) (BOA nº 194 de 2/oct/2014) Con la nueva construcción que se proyecta se alcanza una capacidad de (2.132+624=) 2.756 plazas, que es inferior al máximo autorizado de 3.979 plazas.*

Considerando, así mismo que el Sr. Arquitecto municipal informa favorablemente la actuación al señalar en el meritado informe que *“Las obras proyectadas cumplen los parámetros urbanísticos del PGOU-1991 vigente. Las parcelas del emplazamiento están clasificadas como suelo no urbanizable genérico (SNUG) en la categoría de “suelo rústico con limitaciones genéricas” por el PGOU-1991 vigente. El uso proyectado es característico y/o admisible en dicha clase de suelo. La superficie construida que se proyecta (558,25m²) unida a la de las construcciones existentes alcanza 2.764,65m², y es inferior a la máxima admisible s/. art. 5.4.2.8 del PGOU-1991 vigente que asciende a (77.918x0,04=) 3.116,72m². Asimismo, según el Proyecto presentado, se cumple con la distancia mínima de 10m a linderos”.*

Considerando que en fecha de 29 de marzo de 2015 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Ezequiel Cardo Tomás actuando en nombre y representación de EL SASO S.C. para primera fase de ampliación de explotación porcina de cebo en las parcelas 104 y 122 del polígono 505 del término municipal de Caspe conforme al Proyecto con EBSS y EGR, redactado por el ingeniero-técnico agrícola en explotaciones agropecuarias D. J.J. Sánchez Vallejo, visado COITAyPA/A 5/feb/2015, debiéndose respetar las siguientes consideraciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la declaración presentada en su solicitud por el interesado, al proyecto técnico y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, debiendo respetar las prescripciones en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución haciéndose saber que si no se hiciere uso del derecho que confiere la licencia, comenzando su ejecución, o cuando comenzada fuese interrumpida durante un periodo igual o superior al expresado, la licencia perderá su validez. No obstante podrá prorrogarse este plazo por una sola vez si dentro del mismo el interesado solicitase una prórroga que en ningún caso podrá exceder aquél plazo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

Expediente número 2336/2015. Visto que con fecha de 27 de marzo de 2015 fue presentada por D. José Luis Cebrián Ribera actuando en nombre y representación de "Construcciones Cebrián Caspe S.L." solicitud para la autorización de inicio de las obras englobadas en la Fase II de finalización de las obras de construcción de un edificio destinado a 16 viviendas, garaje y locales en Calle C/. Valimañas nº 11-13 de Caspe conforme a certificado emitido por la arquitecta D^a. A.M^a. Gómez Guallar, visado COAA 25/feb/2014 y Separata de presupuesto de Proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D^a. A.M^a. Gómez Guallar, visado COAA 20/oct/2011.

Visto que en fecha de 15 de abril de 2015 se emitió informe por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Lorente Fernández de carácter favorable a la solicitud de inicio de las obras por cuanto "*las obras se*



Ayuntamiento de Caspe

encuentran en curso, no habiendo caducado la licencia urbanística concedida por Decreto de Alcaldía nº 378/2011 de 30/may/2011”.

Tal y como señala el Sr. Arquitecto en su informe, “*se trata de proseguir las obras de construcción de un edificio destinado a 16 viviendas, garaje y locales, que se construye por fases:*

- *Licencia urbanística Fase I (60% PEM s/. proyecto básico visado COAA 14/abr/2011) por Decreto de Alcaldía nº 378/2011 de 30/may/2011.*
- *24/oct/2011: Proyecto de ejecución modificado (visado COAA 20/oct/2011).*
- *24/oct/2011: inicio de obras.*
- *14/jun/2012: Licencia para Fase II (PEM: 59.684,31 €), s/. Decreto de Alcaldía nº 301/2012 de 14/jun/2012 (liquidación de tasas e ICIO).*
- *16/jun/2012: inicio obras Fase II*
- *3/jul/2013: liquidación Fase I (60% del PEM)*
- *23/dic/2013: Autorización de inicio de Fase II.2 (PEM: 121.711,31 €), s/. Acuerdo de JGL de 23/dic/2013 (liquidación de tasas e ICIO).*

Se solicita autorización para culminar las obras englobadas en la Fase II, por un PEM de 166.209,60 €, debiendo liquidarse las tasas e ICIO correspondientes”.

Considerando que en fecha de 26 de abril de 2015 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable a la concesión de la licencia urbanística.

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación competencial efectuada en virtud de Decreto de la Alcaldía 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Autorizar el inicio de las obras solicitadas por “Construcciones Cebrián Caspe S.L.” englobadas en la Fase II de finalización de las obras de construcción de un edificio destinado a 16 viviendas, garaje y locales en Calle C/. Valimañas nº 11-13 de Caspe conforme a certificado emitido por la arquitecta D^a. A.M^a. Gómez Guallar, visado COAA 25/feb/2014 y Separata de presupuesto de Proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D^a. A.M^a. Gómez Guallar, visado COAA 20/oct/2011 por un Presupuesto de ejecución material de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (166.209,60 €) con estricta sujeción al Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, y ESS en base a los cuales se concedió licencia urbanística por Decreto de Alcaldía nº 378/2011 de 30 de mayo de 2011 en los términos todo ello del informe del Sr. Arquitecto municipal que se remitirá al interesado.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 2453/2015. Vista la solicitud formulada por D^a. María Ángeles Buisán García actuando en nombre y representación de LAS PLANETAS INTEGRACIÓN S.L licencia urbanística para centro de transformación, seccionamiento y medida para dotar de suministro a explotación ganadera de porcino en T.M. de Mequinenza y línea eléctrica subterránea MT de enlace (10m), conforme al Proyecto con EBSS y EGR, redactado por el ingeniero agrónomo D. J.A. Olona Blasco, visado COIAR 27/03/2015.

Considerando que en fecha de 16 de abril de 2015 por el Sr. Arquitecto Municipal, Don José Antonio Lorente Fernández, se emite informe de carácter desfavorable a la concesión de licencia por cuanto las obras e instalaciones proyectadas se emplazan en suelo clasificado como SNUe/'protección paisajística de La Magdalena' por el PGOU-1991 vigente y en dicha clase de suelo solo se permiten usos recreativos y de expansión, y la plantación de árboles, estando prohibidos el resto de usos (arts. 5.4.1.1 y 5.4.1.2 del PGOU-1991).

Atendiendo que con fecha 26 de abril de 2015 se emitió informe jurídico por D. Sergio Clavero Miguel, Asesor Jurídico municipal, desfavorable a la concesión de la licencia en los términos solicitados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y la delegación competencial efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Decreto 77/2013 de 12 de marzo de 2013.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Denegar la licencia urbanística solicitada por D^a. María Ángeles Buisán García actuando en nombre y representación de LAS PLANETAS INTEGRACIÓN S.L licencia urbanística para centro de transformación, seccionamiento y medida para dotar de suministro a explotación ganadera de porcino en T.M. de Mequinenza y línea eléctrica subterránea MT de enlace (10m), conforme al Proyecto con EBSS y EGR, redactado por el ingeniero agrónomo D. J.A. Olona Blasco, visado COIAR 27/03/2015 en los términos reseñados en el informe del Arquitecto Municipal D. José Antonio Lorente Fernández de fecha 16 de abril de 2015 y de D. Sergio Clavero Miguel, Asesor Jurídico, de fecha 26 de abril de 2015 que sirven de motivación al presente acuerdo y que deberán ser objeto de remisión al interesado.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado junto con los recursos pertinentes.

IV.- SERVICIOS.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

No hubo.

V.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON DESTINO A LAS OFICINAS MUNICIPALES MEDIANTE RENTING. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Expediente número 1633/2015. Visto que mediante acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas para la adjudicación para la adjudicación del contrato de suministro, mediante la modalidad de renting de dos máquinas fotocopadoras con destino a las oficinas generales, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, debiendo solicitarse ofertas a, al menos, tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

Visto que con fecha 22 de abril de 2015 se celebró reunión de la Unidad Técnica de Valoración, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa elevó informe a esta Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Declarar válido el acto de apertura de ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de suministro, mediante la modalidad de renting de dos máquinas fotocopadoras con destino a las oficinas generales, de conformidad con la valoración de la Unidad Técnica de Valoración en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2015.

2.- Rechazar la proposición presentada por D. Antonio López Sanz en nombre y representación de Copiadoras Digitales de Teruel S.L., de conformidad con el informe emitido por el Sr. Oficial de Instalaciones dado que en el Pliego de Condiciones Técnicas, se establece como resolución de impresión máxima 1200 puntos por pulgada en las dos máquinas, siendo la resolución máxima de las máquinas "**Taskalfa 3551ci**" y "**Taskalfa 3510i B/n**" 600 puntos por pulgada según la hoja de características consultada en la propia web de Kyocera, "<http://www.kyoceradocumentsolutions.es>", ya que en la documentación presentada detallan una resolución interpolada a Tecnología Multi-bit para calidad 9600 x 600 que es menor a lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas.



Ayuntamiento de Caspe

3.- Clasificar la proposición presentada por la única oferta presentada y admitida, atendiendo la propuesta de la Unidad Técnica de Valoración, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.- D. Javier Martínez Capapé en nombre y representación de Canon España S.A., que ofrece un importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.990,86) y MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.678,08) de IVA., para el mantenimiento el precio ofertado por cada copia en blanco y negro es de 0,0060 euros I.V.A. excluido y por cada copia en color 0,0450 euros I.V.A. excluido, ofreciendo mejoras en servicios complementarios y en equipamientos ofertados sin valoración económica de las mismas (suministro de plotter Canon imagePROGRAF iPF770 de impresión hasta en A0, única proposición presentada y admitida que ha obtenido la puntuación más alta, 78,00 puntos.

4. Notificar y requerir a D. Javier Martínez Capapé en nombre y representación de Canon España S.A., para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **399,54 euros.**

5. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

VI.- GASTOS Y FACTURAS.

Expediente número 2770/2015. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 18 de marzo y el 20 de abril de 2015, por un importe de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (77.226,28).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 22 de abril de 2015, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 18 de marzo y el 20 de abril de 2015.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 2313/2015. Vistas las órdenes de ingreso remitidas por el **Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**, notificando la aprobación del Plan Ordinario de Aprovechamientos de montes para el año 2015, debiendo este Ayuntamiento proceder al ingreso correspondiente para obtener la licencia de aprovechamiento vecinal:

Vuelta de la Magdalena: ingreso de tasas por importe de 1.204,91 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 2.259,21 euros.

Valletas: ingreso de tasas por importe de 239,84 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 449,71 euros.

Valdurrios: ingreso de tasas por importe de 1.187,28 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 2.226,15 euros.

Valdurrios: ingreso de tasas por importe de 1.678,90 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 3.147,94 euros.

Vuelta de la Magdalena: ingreso de tasas por importe de 329,02 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 616,92 euros.

Efesa de la Barca: ingreso de tasas por importe de 1.026,27 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 1.924,26 euros.

Efesa de la Barca: ingreso de tasas por importe de 183,66 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 344,37 euros.

Efesa de la Villa: ingreso de tasas por importe de 134,19 euros, ingreso en el Fondo de Mejoras por importe de 251,61 euros.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 7 de abril de 2015, y el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 20 de abril de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago en concepto de tasas y de Fondo de Mejoras de los aprovechamientos anteriormente citados, por un importe total de DIEICISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (17.204,24), con cargo a la partida 9200/2250100 "Tributos de las Comunidades Autónomas. Fondo de mejoras y otros" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 5084/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de fomento de empleo dirigido a emprendedores presentada por D. Cristian Poblador



Ayuntamiento de Caspe

Guardia.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante y visto asimismo el informe emitido por la Sra. Interventora accidental de fecha 21 de abril de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D. Cristian Poblador Guardia de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.394,63).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4700000 "Subvenciones para fomento de empleo" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 4208/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de fomento de empleo dirigido a emprendedores presentada por D^a. Rosana Cirac Fillola.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante y visto asimismo el informe emitido por la Sra. Interventora accidental de fecha 21 de abril de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D^a. Rosana Cirac Fillola de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.550,56).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4700000 "Subvenciones para fomento de empleo" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 6607/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de fomento de empleo dirigido a emprendedores presentada por D^a. Petronella Soponyaine Bukszar.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante y visto asimismo el informe emitido por la Sra. Interventora accidental de fecha 21 de abril de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- Aprobar el pago a D^a. Petronella Soponyaine Bukszar de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (318,42).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 241/4700000 "Subvenciones para fomento de empleo" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 4157/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2015, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D^a. Dolores Latre Cortés, para pintado de fachada y rehabilitación de la entrada del inmueble sito en Plaza Madre Ferrán, número 7 bis-1^o, con un presupuesto de 2.213 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 27 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D^a. Dolores Latre Cortés de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 4109/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2015, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D. José Sanz Ballabriga, para reparar fachada en mal estado, aislamiento, revocos y pintado del inmueble sito en calle Baja, número 34, con un presupuesto de 2.070,46 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 27 de marzo de 2015.



Ayuntamiento de Caspe

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D. José Sanz Ballabriga de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 3901/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D^a. Regina Cirac Blasco, para reparación y pintura de fachada del inmueble sito en calle Santa Teresa número 15, con un presupuesto de 1.934 euros y una subvención por importe de 967 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 4 de marzo de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D^a. Regina Cirac Blasco de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (967,00).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 3679/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D. Santiago Diego Blanch, para reparación y pintado de fachada del inmueble sito en calle San Antonio, número 4, con un presupuesto de 2.785,84 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de febrero de 2015.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D. Santiago Diego Blanch de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000,00).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 3110/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D^a. Carmen Piazuelo Agud, para pintar fachada y carpintería y colocación de canal en el inmueble sito en calle La Fuente número 6, con un presupuesto de 2.000 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D^a. Carmen Piazuelo Agud de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000,00).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 2475/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de abril de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D. Alfonso Campos Poblador, para pintar fachada del inmueble sito en Camino Batán número 3, con un presupuesto de 2.100 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 17 de julio de 2014.



Ayuntamiento de Caspe

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D. Alfonso Campos Poblador de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000,00).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 5008/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2014, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D^a. Mercedes Angosto Nieto, para rehabilitar y pintar la fachada del inmueble sito en calle Garderas, número 20, con un presupuesto de 1.250,08 euros y una subvención por importe de 625,04 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 11 de febrero de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D^a. Mercedes Angosto Nieto de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (625,04).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Expediente número 5938/2014. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2015, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D^a. Antonia Centol Abadía, para cambiar ventanas de la fachada del inmueble sito en calle Huertos, número 5-2^º, con un presupuesto de 2.549,85 euros y una subvención por importe de 1.000 euros.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante, el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola D. Víctor Bielsa Galicia y el informe emitido favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 4 de marzo de 2015.



Ayuntamiento de Caspe

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago a D^a. Antonia Centol Abadía de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de MIL EUROS (1.000,00).

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 152/4720010 "Subvenciones para rehabilitación de fachadas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las once horas quince minutos se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, en Caspe a veintinueve de abril de dos mil quince.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO,